OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DEPARTAMENTO DE CULTURA

145

DECRETO 279/2011, de 27 de diciembre, por el que se autoriza al Ente Público Euskal Irrati Telebista / Radio Televisión Vasca la toma de participación en una ampliación de capital de la sociedad anónima pública EITBNET, S.A.

El artículo 110 del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Euskadi, aprobado mediante el Decreto Legislativo 2/2007, de 6 de noviembre, dispone que la adquisición de bienes y derechos integrantes del patrimonio empresarial requiere autorización previa del Consejo de Gobierno, por decreto, a propuesta conjunta del consejero o consejera competente en materia de patrimonio y del consejero o consejera del departamento al que, directamente o a través de un ente instrumental, se encuentre o vaya a encontrarse vinculada la sociedad. El decreto será publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, sin perjuicio de su eficacia desde la fecha en que se dicte.

El objeto social de la mercantil, conforme a sus Estatutos Sociales, es la producción reproducción, publicación, compra, venta explotación comercial y distribución de contenidos para la sociedad de la información y especialmente los interactivos, multimedia y en red para los nuevos soportes de comunicación y servicio; la puesta en marcha y mantenimiento de canales de comunicación y de servicio en estos nuevos soportes representados hoy por la televisión digital, teletexto, internet, y telefonía móvil y en un futuro por los que el desarrollo tecnológico haga posible; la colaboración con centros tecnológicos en proyectos de innovación en este mismo ámbito; la participación en proyectos empresariales y en alianzas de carácter estratégico que contribuyan al desarrollo del sector audiovisual vasco y a la apertura del sector hacia otros mercados.

La Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad anónima pública EITBNET, S.A., en fecha 14 de noviembre de 2011, adoptó el Acuerdo de ampliación de su capital social en setenta mil (70.000) euros, mediante la emisión de siete mil (7.000) nuevas acciones de diez (10) euros de valor nominal, numeradas correlativamente del n.º 77.192 al 84.191, ambos inclusive.

El Ente Público Euskal Irrati Telebista / Radio Televisión Vasca es accionista único de la citada entidad, por lo que le corresponde el ejercicio de los derechos inherentes a su condición de socio en tal sociedad en orden a la adopción del acuerdo relativo a la adquisición de las nuevas acciones. Asimismo, de conformidad con lo expuesto en el primer párrafo, se requiere autorización del Consejo de Gobierno para la adquisición de las nuevas acciones.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.2 del Decreto 4/2009, de 8 de mayo, del Lehendakari, el Ente Público de Derecho Privado Euskal Irrati Telebista / Radiotelevisión Vasca se encuentra adscrito al Departamento de Cultura.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y de la Consejera de Cultura, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2011,

DISPONGO:

Artículo único.– Autorizar al Ente Público Euskal Irrati Telebista / Radio Televisión Vasca la toma de participación en la ampliación de capital de la sociedad anónima pública EITBNET, S.A., en setenta mil (70.000) euros, mediante la emisión de siete mil (7.000) nuevas acciones de diez (10) euros de valor nominal.

La toma de participación del Ente Público Euskal Irrati Telebista / Radio Televisión Vasca es equivalente al 100% de la ampliación a realizar, con lo que, tras la citada ampliación de capital, la participación del Ente Público Euskal Irrati Telebista / Radio Televisión Vasca en dicha Sociedad será de ochocientos cuarenta y un mil novecientos diez (841.910) euros, distribuidos en ochenta y cuatro mil ciento noventa y un (84.191) acciones iguales de diez (10) euros de valor cada una, equivalente al 100% de su futuro capital social.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 27 de diciembre de 2011.

El Lehendakari,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

El Consejero de Economía y Hacienda,
CARLOS AGUIRRE ARANA.

La Consejera de Cultura,
MARÍA BLANCA URGELL LÁZARO.